

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a María Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D. Delfín Rosado López.
- D.^a Aurora Espinosa Argudo.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a M^a del Prado Peinado Marchante.

En Pedro Muñoz, a 15 de febrero de 2013, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 03/2013.

Visto el Informe de Intervención de fecha 6 de febrero de 2013, en el que informó favorablemente la modificación de créditos núm. 03/2013, sobre concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 12 de

febrero de 2013, con el voto a favor de los tres concejales Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2013 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
151.227.06	Contrato Servicios Técnicos	13.438,00
923.226.02	Contrato de Servicio de Comunicación Institucional y Servicios Web	4.120,00
	Total Gastos:	17.558,00

Anulaciones o bajas en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
92222602	Convenio con los Medios	17.558,00
	Total Bajas por Anulación:	17.558,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Vista la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Vistos los informes de Intervención y de Secretaría de fecha 6 de febrero de 2013.

Estudiado el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 12 de febrero de 2013, con la abstención de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Popular, sin que se adoptase, por tanto, dictamen alguno, conforme a la propuesta de modificación y/o derogación del artículo 8.1.2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Como este punto del orden del día no quedó dictaminado en la Comisión Informativa, yo creo que corresponde ahora analizar las propuestas que se puedan proponer en este punto y ver si se incluye, ya que no cuenta con el dictamen de la comisión informativa. Tiene para ello la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Efectivamente, el Grupo Popular, una vez estudiados los informes de la Secretaría y de la Intervención en referencia a la modificación de la ordenanza en los diferentes términos, y en base, por una parte, según entendemos del informe de Secretaría, de adaptar un artículo de la ordenanza a la ley 12/2012, de 26 de diciembre, añadiendo o para la que se fija presentación de declaración responsable o comunicación previa, estamos de acuerdo, nos parece razonable que se adapte la ordenanza del ICIO, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, a la ley 12/2012, de 26 de diciembre, según consta en el informe de la secretaria. Y entendemos que, aunque no se concreta en qué aspecto se pretende modificar el artículo 8.1.2, entendemos que, en base a la carta recibida por parte del Ayuntamiento de la Consejería de Economía en referencia a la no prórroga por ahora a este y otros ayuntamientos de los convenios vigente para los polígonos industriales de Pedro Muñoz, los que son de Pedro Muñoz, y según la solicitud que hicimos desde este pleno el pasado mes de diciembre; entendemos, bajo nuestra perspectiva que el artículo 8.1.2 de la ordenanza dice que se declara de especial interés las obras de especial inversión realizadas en el polígono Serycal, en el polígono de Promoción Privada nº 1, así como para otros polígonos, y dice “siempre y cuando estén firmados y en vigor los correspondientes convenios con la Junta para la promoción de actividades empresariales con una bonificación del 75%”. Nosotros entendemos que, aunque en estos momentos la Junta, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la carta que ha remitido el Director General, ha paralizado la prórroga o la firma, no sabemos durante cuánto tiempo, de los convenios que había vigentes para los diferentes polígonos industriales que permitían, por un lado, que los ayuntamientos, como el caso del nuestro, bonificasen el 75% del ICIO a las empresas que se instalaran en ellos, en este caso, a los que afecta, el Serycal y el polígono de promoción privada n.º 1, así como para otros, aunque la propia ordenanza sí establece en el 1.3 el parque empresarial Pedro Muñoz Industrial con una bonificación del 80%, que se aprobó en su día, para empresas de 1 a 10 trabajadores, del 85% para empresas de 11 a 15 trabajadores, y del 90% para empresas de más de 16 trabajadores.

Entendemos que a lo que afecta la comunicación que ha hecho la Junta a la no prórroga de los convenios del polígono Serycal y de promoción privada n.º 1 eran los que estaban conveniados, y por lo tanto la Junta paraliza las ayudas a la inversión empresarial de las empresas que pudieran ubicarse en los polígonos, nosotros entendemos que el ayuntamiento, aunque la Junta no prorrogue ese convenio, sí tiene la potestad de seguir bonificando, si así lo estima, el 75% del ICIO para las empresas que se instalen tanto en el polígono Serycal como en el polígono de promoción privada n.º 1. Por lo tanto, nosotros entendemos, como decimos, aunque no se cita en qué aspecto se pretende modificar el punto 8.1.2 de la ordenanza, el Grupo Popular lo que estaría es a favor de modificar la ordenanza en lo que referencia al informe de la secretaria y en referencia al punto 1.2 a eliminar del párrafo de la ordenanza el condicionante de que la bonificación del 75% tenga que darse siempre y cuando estén firmados y en vigor los correspondientes convenios para que las empresas que se instalen, o las que ya estén instaladas y vayan a desarrollar obras de especial interés, y previa solicitud y aprobación por parte del pleno de este ayuntamiento, como se viene haciendo hasta ahora, puedan seguir disfrutando de la bonificación del 75% del ICIO. Esa es la postura del Grupo Popular, y entendemos que esa es la propuesta que se pretende para la modificación de la ordenanza.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª M.ª Beatriz Fernández Moreno: Iba a empezar diciendo “acabáramos”. Acabáramos después de toda la retahíla de ver cuál era la propuesta, porque de verdad que esperaba que me sorprendierais. Porque después de una comisión informativa en la que no se dictamina nada porque el Grupo Socialista se abstiene para ver si realmente el Grupo Popular trae una propuesta que además en esa comisión los miembros que estuvieron del Grupo Popular que pudieron coger la propuesta que se hacía, incluso por el interventor, pues yo de verdad que esperaba que fuera una propuesta del Grupo Popular, la primera propuesta, desde luego, en este año y medio. Porque, ¿cuál es la propuesta exacta, Sr. Exojo? ¿Que los empresarios de este pueblo sigan con la bonificación? ¿Sí o no? Ah, bien, acabáramos, que es esa la propuesta... Claro, si eso queríamos, a ver si usted lo decía. ¿Usted dice que sí, que hay que llevar esa bonificación igual que se estaba llevando...?

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: ¿Quién trae la propuesta?

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nosotros, nosotros traemos la propuesta, porque ustedes no la trajeron ni en la comisión ni la traen hoy después de que la comisión no pudiera dictaminar...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Pero ¿quién convoca el pleno...?

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: ¿Quién convoca el pleno? Claro, ya vemos para qué sirve la oposición del Grupo Popular. Efectivamente, ¿quién convoca el pleno? Bueno, por empezar por el principio, hay dos puntos con los cuales vamos a modificar esta ordenanza. Aprovechando que hay que modificar ese punto,



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ



ese artículo 8, por ese escrito en el que la Junta agradece la disposición de esta corporación local para seguir colaborando con la Junta de Comunidades, como no puede ser de otra manera, porque en diciembre trajimos seguir manteniendo el acuerdo de colaboración con la Junta. Pero ya auguraba yo en ese pleno de diciembre, y leeremos el acta, que seguramente no iba a ser posible, que la Junta a esto ni siquiera dijera que sí, y eso que ni siquiera supone para la Junta dinero. Bueno, pues ni a eso que ni supone dinero dice la Junta que sí. Nos dice que paralizan la firma de los convenios y que van a pasar a un proceso de reflexión. No sé si es que ha reflexionado usted con ellos o... No sé cómo ha sido la propuesta esta de reflexión. Es increíble desde luego. Estas contestaciones de los miembros de la Junta, no sé si inducidas por quien, yo esperaba también que tuviera también no solamente otra actitud, que eso ya veo que no, pero desde luego, cuando usted va allí a reunirse con los miembros del gobierno, esperaba que le pasara igual que otros miembros del partido popular que van a reunirse con el consejero de Economía y que luego lo trasladan por las redes, y por eso también nos enteramos. Desde luego, de lo que usted va a hablar no nos enteramos nunca. De lo que van a hablar otros cargos públicos, bien en oposición o bien gobernando, sabemos que intentan por lo menos traerse de la “Ciudad imperial”, como llaman ellos a Toledo, y del consejero Leandro Esteban algún proyecto y algún dinero para su pueblo. Ya vemos que usted no. Pero, bueno, volviendo a esto y aprovechando que hay que modificar este punto, este artículo 8, de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, pues lo que hacemos también es modificar, a propuesta de la secretaría de este ayuntamiento, y con buen acierto, el hecho imponible, porque efectivamente lo que había que haber hecho ya en el 2006 y hasta el 2009 era la trasposición de la directiva europea que hemos hecho en el 2011, cuando en secretaría también hubo otra persona, pues adaptar esa normativa a la normativa local, en este caso la ordenanza, incluyendo esto que usted también nos ha leído de la declaración responsable. Algo que quisimos hacer en aquel momento, es decir, que quien quiere abrir un negocio, un establecimiento público, pudiera evitar los trámites y dilaciones que siempre traen este tipo de cosas, y simplemente con una declaración responsable lo pudiera hacer. Por tanto, el artículo 2 respecto al hecho imponible de esta ordenanza se modifica con esa propuesta. Y lo que modificamos finalmente es el artículo 8 con un propuesta efectivamente que es tan simple, por eso le decía que después de la retahíla acabara, porque es tan simple, para que lo entienda todo el mundo, como suprimir una frasecita: “siempre y cuando estén firmados y en vigor los correspondientes convenios con la Junta”. Efectivamente, si no va a haber esa firma de ese convenio, simplemente es suprimir eso, y dejar que por lo menos los empresarios de nuestro pueblo puedan seguir siendo bonificados con ese 75%. Es tan sencillo como eso, Sr. Portavoz del Grupo Popular. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a la propuesta que hace, una vez más, el Grupo Socialista de este ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente, por aclarar, porque cuando la Sra. Fernández intenta darle vueltas a las cosas, al final nunca va al fondo, y es que usted la primera vez que acaba de decir aquí ahora mismo lo que nosotros hemos dicho hace 5 minutos, eliminar eso. ¿Por qué no lo han dicho ustedes en una propuesta? Porque, que nosotros sepamos, ustedes no traen una propuesta a este pleno. Hay un informe que dice “en consecuencia, y una vez concluido el proceso de reflexión

por la Dirección General, el que emite el presente informe (el interventor) entiende que cabe la derogación del artículo 8.1.2 de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO. Le preguntaba a usted, Sra. Fernández, que quien convoca un pleno, y por lo tanto toma la iniciativa de convocarlo, que es el gobierno, porque es así. Lo que tiene que hacer es llevar su propuesta al pleno. Si es que lo gracioso es que usted se presenta en una comisión informativa de hacienda sin decir qué es lo que pretende modificar de este artículo. Eso es lo gracioso. Y usted pretende venir hoy aquí al pleno, como siempre, a intentar montar cortinas de humo. Porque la realidad es que los demás hemos tenido que adivinar qué es lo que usted pretendía modificar de la ordenanza. Hemos coincidido, no sé si por telepatía. Pero la realidad es que usted en ninguna propuesta como concejal de Hacienda trae a este pleno “vótese modificar el artículo 8.1.2 de la ordenanza quitando del texto del párrafo ‘siempre y cuando estén firmados y en vigor los correspondientes convenios con la Junta’”. Eso nosotros lo hemos entendido así, lo planteamos, pero la realidad es que usted en la comisión informativa no lo dijo ni lo planteó. Y, por lo tanto, como ni lo dijo ni lo planteó, pues, mire usted, no tenemos telepatía ni mis compañeros tampoco, y por lo tanto no sabíamos qué es lo que usted quería proponer como concejal de hacienda. Pero es que es tan sencillo como que normalmente, así funciona en todos los sitios, en base a un informe, quien convoca un pleno, y en este caso el asunto corresponde a usted como concejal de Hacienda, dice “propongo en base a los informes que se modifique el artículo 8.1.2 en este sentido”, y se diga en qué sentido se quiere modificar. Usted no lo dijo en la comisión de Hacienda y lo ha dicho hoy coincidiendo con que era lo que nosotros entendíamos que se quería modificar. Por lo tanto, lo demás son florituras, porque usted siempre intenta desviar la atención de lo principal. Y si lo que queremos es que las empresas que hagan obras en los polígonos industriales, a pesar de que no estén en vigor los convenios con la Junta ni en este ayuntamiento ni en el resto de ayuntamientos, porque que yo sepa no es una decisión de la Junta con este ayuntamiento, es una decisión de la Junta con todos los ayuntamientos de la región que tenían firmados convenios para los polígonos industriales, y por lo tanto, en ese sentido, lo que proponemos es que las empresas puedan seguir disfrutando de la bonificación del ICIO puesto que es voluntad de este ayuntamiento, aunque esos convenios no estén en vigor.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A ver si me explico mejor. ¿Cómo que no había propuesta en la comisión? ¿Me quiere decir a mí entonces a qué se abstuvieron? ¿Cómo que no había propuesta? ¿Claro que había propuesta? ¿Cómo que no había una propuesta? Entonces sus concejales, ¿a qué se abstuvieron? ¿Qué hicimos en la comisión? ¿Pero cómo que no había una propuesta? Claro que la había. ¿Pero cómo que dónde está? Donde estaba. La propuesta donde estaba... Sí, usted lo ha dicho en su primera intervención, que usted se llena de palabras. En base al escrito de la Junta se traía la propuesta de derogar el artículo 8 de la ordenanza. Y a eso ustedes votaron abstención. Porque si no, ¿a qué venimos a una comisión? ¿Qué es lo que leímos en la comisión? ¿O no escucharon lo que leímos? ¿O no había propuesta en la comisión? ¿A qué votamos abstención? Y le estoy diciendo que en esa comisión sus concejales tuvieron la oportunidad de, antes de posicionarse el grupo socialista, escuchar al interventor, asesorando u orientando de por dónde se podía ir además de la propuesta que había encima

de la mesa. Y yo dije “estupendo, la van a coger y la van a traer como propuesta, y vamos a sumar, que me parece muy bien y que estoy encantada de que se sumen a esa propuesta, incluso, venga, que la hacen ustedes”. Y por eso, ante una propuesta que hace el interventor como orientativa, yo digo “vale, me abstengo, vamos a ver qué llevamos al pleno, para que el pleno defina qué es lo que hace con la ordenanza, Sr. Exojo”. ¿A qué votaron ustedes abstención? ¿Cómo que no había propuesta? Entonces, ¿qué trajimos en la comisión? No, léalo, lea lo que trajimos a la comisión... ¿Qué es lo que intenta decirme? Hágalo, que le dejo la palabra... Las cosas son como son, no como quiere que sean...

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El documento que ustedes llevaron a la comisión no es ninguna propuesta de la Concejal de Hacienda, es un informe técnico-económico del interventor. Pero no es una propuesta, Sra. Portavoz, y usted lo sabe. Las propuestas al pleno las hacen los miembros de la corporación en base o no a los informes de los técnicos. En este asunto no hay ninguna propuesta. Esa es la realidad.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Exojo, tiene usted que coordinarse más con sus concejales y que le cuenten lo que pasa en las comisiones. Ya esa no es una cuestión nuestra. Usted póngase de acuerdo con sus concejales o venga usted a alguna comisión si quiere. Porque, claro, se ve que prefiere estar en otros sitios y no venir a las comisiones, pero, bueno, le dejo la palabra a la Sra. Beatriz para que siga con su intervención.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: ...A mí me parece bien que haga la propuesta, me parece que el grupo municipal popular quiere que se siga manteniendo el 75%, y yo digo “estupendo, coincidimos, me parece muy bien y me alegra”. Pero las cosas son como son, no como plantea usted que quiera que son. Eso por un lado. Y por otro lado, dice “no, porque la Junta, que tenía los convenios con otro...”. Bueno, bien, pero las cosas, vuelvo a repetir, son como son. Hay un escrito que dice, vuelvo a repetir, incluso no poniendo dinero dice la Junta que no firma el convenio porque está en periodo de reflexión. Y muy bien. ¿Y qué hacemos en el ayuntamiento? Con todos los convenios que no firma y no ha firmado la Junta porque está en periodo de lo que esté, ¿no pagamos a los funcionarios, no seguimos prestando Ayuda a Domicilio, no tenemos el Centro de Día abierto, no prestamos la bonificación a los empresarios...? Oiga, mire usted, aun no firmando la Junta los convenios, seguimos prestando los servicios, que nos parece que es el trabajo que tenemos que hacer mientras vayamos gestionando y ahorrando lo que tenemos que ahorrar. Entonces, aunque no quiera firmarlo seguiremos prestando ese 75%. Y me alegro que coincidamos, vuelvo a repetir.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, muchas gracias. Sr. Exojo, según le escucho a usted, lo que parece que convendría y propone es que se quiten las comisiones informativas, pero no sé la Sra. Huertas cómo lo encajaría eso, cuando nos dice siempre que convoquemos más comisiones. Pero ¿para qué las convocamos, si luego no les van a dar utilidad? Bueno, nosotros las convocamos, que estamos encantados de llevar, como en este caso, que se plantee un tema donde se propone una posible solución, o dos soluciones, la derogación o un cambio, y que ustedes se abstienen; y que ahora, lógicamente, y como le dice mi compañera, nos alegramos que coincida en la propuesta. Me parece muy bien.



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ



Lo que también me sorprende mucho es que, después de 12 años que ha estado usted como alcalde de este ayuntamiento, diga que ha tenido que adivinar. ¿Qué ha tenido que adivinar, cómo funciona esto de los ayuntamientos? ¿Ha tenido usted que adivinar eso? Si es muy sencillo, si aquí su grupo puede hacer propuestas, nuestro grupo puede hacer propuestas... Claro, lo habrá tenido que adivinar, porque como no han hecho ni una sola propuesta en lo que va de legislatura... Pero que puede traer más propuestas, que las vamos a debatir. Que se verán en comisiones informativas si traen propuestas, y se debatirán en el pleno.

Como dice usted que le gusta ir al fondo, yo sí voy a ir al fondo. Y el fondo de este tema es el siguiente: la Junta de Comunidades, cuando estaba gobernada por el partido socialista, firmaba habitualmente unos convenios con este ayuntamiento que permitían que los empresarios que quisieran instalarse en los polígonos industriales de Pedro Muñoz pudieran acceder, por un lado, a la bonificación que recogía la ordenanza y, por otro lado, a distintas subvenciones que el gobierno de Castilla-La Mancha, gobernado por José María Barreda, ponía encima de la mesa para incentivar la economía en nuestra región. Y eso ha hecho que tengamos, por ejemplo, un polígono, el Polígono Serycal, casualmente promovido por un gobierno socialista en este ayuntamiento, sea un polígono muy fructífero, donde muchísimas empresas se han ido instalando a lo largo de los últimos años. Un polígono que, por cierto, le recuerdo que ustedes, su partido, votó en contra de que se hiciera ese polígono en Pedro Muñoz. Ese es el antecedente que tenemos. Y ahora tenemos la situación actual, que es que la Junta de Comunidades está gobernada por un partido político (su partido político) que antes de las elecciones decía “si buscas empleo, vota partido popular” (ofrecía empleo por un voto), y ahora ni siquiera incentiva que las empresas se instalen en nuestra región, y en nuestro pueblo, que es lo que nos interesa a nosotros. Ni siquiera incentiva que las empresas se puedan instalar aquí. Si no es por el gobierno de este ayuntamiento, que hoy va a aprobar en pleno que se siga subvencionando el 75% del presupuesto de construcciones a las empresas que quieran instalarse en nuestro polígono, los empresarios que quisieran montar una empresa en Pedro Muñoz no tendrían ni una sola subvención, porque la Junta está en proceso de reflexión. Se les puede pasar el arroz, porque las legislaturas duran cuatro años. Si se van a tirar no sé cuántos años reflexionando, cuando quieran mover ficha igual la situación política no es la que actualmente hay en nuestra región. Entonces, yo que sé que usted tiene buena relación con los consejeros de esta comunidad y que, como le comentaba también mi compañera, se ve habitualmente con ellos, me gustaría también que algún día viniera, como dice algún compañero o cargo público de su partido, que cuando vuelva a su pueblo después de una reunión con el consejero Leandro Esteban dice que “espera traer buenas noticias para su pueblo”, espero que usted algún día haga lo mismo, que cuando vaya a ver a los consejeros vaya pensando en su pueblo, no en usted. Pero eso es más complicado.

Ese es, Sr. Exojo, el fondo de esta cuestión. Si no aprobamos nosotros la modificación de esta ordenanza, los empresarios que quieran instalarse en cualquiera de los polígonos de nuestro pueblo no tendrían acceso a esa bonificación. Y es la única subvención a la que pueden tener acceso de momento. Desgraciadamente, porque el partido que prometía empleo en Castilla-La Mancha es el partido que ha conseguido que las cuotas de desempleo sean las más altas de la historia. Y además no solo no hace o incentiva la creación de empresas y la instalación de empresas en nuestros pueblos, sino

que elimina los planes de empleo, que también los gobiernos socialistas hacían que el desempleo fuera menor en nuestros pueblos. Y eso es así, Sr. Exojo, eso es así... Usted siempre está con lo de no pagaba. Si yo llevo pagando facturas tuyas, hasta 900.000 euros, un año y medio, 900.000 euros voy a pagar de facturas que usted dejó sin pagar. A pesar de que la Junta no nos paga. Y ya nos debe más de 1.500.000 euros, Sr. Exojo. Y a usted la Junta le pagaba. Y si no pagaba facturas, ¿en qué se gastaba el dinero? Porque nosotros pagamos facturas sin que nos pague la Junta. ¿En qué se gastaba usted el dinero? Porque a usted la Junta le pagaba. Siempre dice que no pagaba, pero debían 400.000 euros, hasta 600.000 euros al final. Pero es que a nosotros nos deben prácticamente el triple, Sr. Exojo. Y usted dejó 900.000 euros en facturas sin pagar. Es que herencia recibe todo el mundo... Sí, 900.000 euros. Un millón de euros prácticamente en este ayuntamiento sin pagar, además de los 3.000.000 euros de deuda con los bancos. Y ahora la deuda que este ayuntamiento tiene con los proveedores sin cobrar de la Junta es menor que la que usted dejó, Sr. Exojo. Entonces ya hemos oído muchas veces la retahíla del no pagar; si lo de no pagar se lo puede aplicar usted también, que también dejó 900.000 euros sin pagar aquí. Pero, bueno, agradezco de verdad la responsabilidad en este punto del Grupo Municipal Popular, que va a permitir que las empresas que se quieran instalar en nuestros polígonos puedan disfrutar de esa bonificación en el ICIO, ya que no pueden, de momento y hasta que termine la Junta su proceso de reflexión, disfrutar de otro tipo de bonificaciones.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Ratificar la inclusión en el Orden del Día de la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo Modificar el artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 2:

1. Constituye el hecho imponible de este Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, *o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa*, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones y obras mencionadas; y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque se exija la autorización de otra Administración.»

Tercero. Modificar el núm. 1.2 del artículo 8 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, eliminando del texto el fragmento “siempre y cuando estén firmados y en vigor los correspondientes convenios con la Junta”, resultando la redacción que a continuación se recoge:

«1.2. Se declara de especial interés, las obras de inversión realizadas en los polígonos SERICAL, en el Polígono de Promoción Privada número 1, así como para otros polígonos, para la promoción de actividades empresariales con una bonificación del 75%. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros».

Cuarto. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLE.

Con fecha 5 de febrero de 2013 y registro de entrada núm. 1084, tuvo entrada en este Ayuntamiento petición de Unión Progreso y Democracia para que una calle de la localidad reciba el nombre de “Homenaje a las víctimas del terrorismo”.

Visto el informe de Secretaría de 6 de febrero de 2013 sobre la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 12 de febrero de 2013, con el voto a favor de los tres concejales Grupo Municipal Socialista y de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Tal y como manifestamos en la comisión informativa, el voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta que ha pasado UPyD a este ayuntamiento. Suponemos que, junto con otras aprobaciones que hay, se sumará a la lista.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nuestro voto es favorable. Acogemos la propuesta y la sumamos a la relación de nombres que ya había, que otra gente ha ido haciendo. Con coherencia y con sentido intentaremos que, cuando haya necesidad futura, se vayan poniendo los nombres de calle, pues como una más.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. Acordar que una calle o plaza de Pedro Muñoz lleve el nombre de “Homenaje a las víctimas del terrorismo”.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a Unión Progreso y Democracia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a del Prado Peinado Marchante.